Asunción, Agosto 7 de 1893.

Vista la comunicación pasada por el Consejo S. y Superior proponiendo las personas que deban ocupar las cátedras en la Facultad Notarial;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.° 1.° Nómbranse á los Doctores Don Cecilio Baez y Don José E. Legal, al primero para la cátedra de Derecho Civil (1.° y 2.° libro) y al segundo para la de Derecho Mercantil respectivamente, con la dotación de doscientos cincuenta pesos mensuales cada uno.

Art.° 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Gonzalez

Manuel Peña